



473 1271  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 01 ABR 2019

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.03.2019 presentada por AUTOMOTRIZ CORDILLERA S. A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26970
Actividad Económica	: VENTA DE VEHICULOS Y REPUESTOS
Código Actividad	: 451.002
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: BERNARDO OHIGGINS N°0498
Nombre Del Contribuyente	: AUTOMOTRIZ CORDILLERA S. A.
Rut	: 79.853.470-K
Nombre Rep. Legal	: RUZ JORQUERA JOSE MIGUEL
Rut Rep. Legal	: 6.991.402-0
Dirección Particular	: AVDA. PAICAVI N°2592, CONCEPCION
Fecha De Solicitud	: 27.03.2019
Otorgación N°	: 86
Fecha Otorgamiento	: 27.03.2019
Rol Avalúo	: 1546 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/hcr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

“Por Orden del Alcalde”  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

171 0266